



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 139 -2024-MDCHH/GM

Chavín de Huántar, 23 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 122-2024-MDCHH-GAF/SGRR.HH., de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Recursos de Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en la que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;



Que, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, el literal c) del numeral 5 de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021 SERVIR-PE, señala que el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, Asimismo el numeral 5.2.2 de la citada Directiva, expresa que: “5.2.2. El (La) titular de la entidad:
• Cumple y promueve el cumplimiento de la presente directiva. • Aprueba el MCC y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente directiva.”

Que, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MDCHH y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC** de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la oficina de tecnologías de la información la publicación del **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC** de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, en portal web de la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Ing. FERNANDO BLANCO BERROSPÍ
GERENTE MUNICIPAL